Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución Nº 311/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Osvaldo Dionisio GIORDANINO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 311/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución Nº 311/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Metrología, Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalaciones de Plantas Industriales, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumno Osvaldo Dionisio GIORDANINO, Legajo Nº 8942, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 767/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento